



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00066506-UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Interclaustró de Derechos Humanos (DDHH) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS); y

CONSIDERANDO:

Que la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1976 el próximo 24 de marzo constituye un hito fundamental para toda la sociedad argentina.

Que el proyecto de la Comisión Interclaustró de DDHH tiene como objetivo proteger y actualizar la memoria colectiva, ratificando el compromiso con la democracia, la pluralidad y el respeto por la dignidad humana.

Que resulta imperioso profundizar el compromiso fundacional de la institución con los derechos humanos mediante diálogos interclaustró, intergeneracionales e interinstitucionales que hagan de la memoria un territorio vivo para comprender el presente y construir el futuro.

Que escalan públicamente discursos negacionistas que legitiman la violencia, el autoritarismo y el odio a lo diferente, socavando los consensos democráticos y promoviendo la segregación y la deshumanización de los colectivos vulnerables.

Que es deber de lxs universitarixs, insertos en su contexto socio-histórico, dialogar con las nuevas generaciones, argumentar probadamente contra el negacionismo, reconocer las marcas del genocidio en la propia universidad y recuperar la lucha contra la impunidad.

Que para abordar estos desafíos resulta pertinente extender el habitual "Mes de la Memoria", a un "Año de la Memoria", que permita un trabajo institucional sostenido durante todo el ciclo lectivo 2026.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la extensión del "Mes de la Memoria", a un "Año de la Memoria", para dar lugar a un trabajo institucional sostenido en torno a la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1976 durante todo el ciclo lectivo 2026 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: Adherir y convocar institucionalmente a la marcha del 24 de marzo organizada por la Mesa de Trabajo por los DDHH de Córdoba, bajo la consigna "50 años-Más que nunca Nunca Más".

ARTÍCULO 3º: Avalar e impulsar las líneas de acción propuestas por la Comisión Interclaustrado de DDHH, las cuales serán informadas periódicamente a este cuerpo, y que comprenden:

El desarrollo de actividades formativas y conmemorativas, tales como presentaciones de libros, charlas, seminarios y cursos, en articulación con cátedras, sitios de memoria y organismos de DDHH.

Puesta en marcha del Repositorio de Memoria FCS, destinado a recuperar, reunir y visibilizar producciones que aporten a la memoria institucional respecto al golpe de Estado.

La transversalización académica y comunicación sobre DDHH, propiciando el trabajo conjunto con direcciones de carrera, áreas curriculares, equipos de cátedra y proyectos de investigación y extensión.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.